



1. (Fase de Ejecución de operaciones): Un miembro del personal de la Unidad de Gestión favorece a un licitador en un procedimiento competitivo mediante:
 - a. Unas especificaciones amañadas: Los beneficiarios pueden crear convocatorias de ofertas o propuestas "a la medida" mediante unas especificaciones que se ajustan exclusivamente a las características de un determinado licitador, o que únicamente un licitador puede cumplir. Unas especificaciones demasiado restrictivas pueden servir para excluir a otros ofertantes cualificados.
 - b. Una filtración de los datos de las ofertas: El personal de un beneficiario encargado de definir el proyecto o de evaluar las ofertas puede filtrar información confidencial, como presupuestos estimados, soluciones preferidas o detalles de las ofertas de la competencia, con el fin de que el licitador al que desea favorecer pueda preparar una oferta superior en el aspecto técnico o económico.
 - c. Manipulación de las ofertas: Los beneficiarios pueden manipular las ofertas recibidas para conseguir que resulte seleccionado su contratista preferido.
2. (Fase de Ejecución de operaciones): Para conseguir un contrato, los ofertantes pueden manipular el procedimiento competitivo organizado por un beneficiario mediante acuerdos colusorios con otros ofertantes o la simulación de falsos ofertantes:
 - a. Presentando las ofertas en complicidad con otros ofertantes, en particular con empresas interrelacionadas: Terceros de una zona, región o sector determinados pueden conspirar para burlar la competencia y aumentar los precios sirviéndose de diversos artificios de tipo colusorio, como la presentación de ofertas complementarias, la rotación de las ofertas y el reparto del mercado.
 - b. Introduciendo proveedores fantasma: para que presenten ofertas complementarias en régimen de colusión, al objeto de inflar los precios, o simplemente de generar facturas de proveedores existentes. Por otra parte, un empleado del beneficiario puede autorizar pagos a un vendedor ficticio para apropiarse indebidamente de fondos
3. Los contratistas pueden manipular las reclamaciones de costes o la facturación para incluir cargos excesivos o duplicados, es decir:
 - a. Reclamando el mismo contratista dos veces los mismos costes: Un tercero con múltiples órdenes de trabajo similares puede cargar los mismos costes de personal, honorarios u otros gastos a varios contratos.
 - b. Emitiendo facturas falsas, infladas o duplicadas: Puede también presentar a sabiendas facturas falsas, inflamadas o duplicadas, actuando en solitario o en conformidad con alguna persona encargada de la contratación.
4. Los contratistas incumplen las condiciones del contrato no entregando los productos convenidos, alterándolos o sustituyéndolos por otros de calidad inferior, es decir, en los casos en que:
 - a. Se han sustituido los productos: Terceros pueden sustituir los productos especificados en el contrato por otros de calidad inferior, o bien incumplir de algún otro modo las especificaciones del contrato, declarando falsamente que las han incumplido. Los beneficiarios pueden ser cómplices de este fraude.
 - b. Los productos no existen, o las actividades no se han realizado de conformidad con el acuerdo de subvención: No se entregan o prestan algunos de los productos o servicios que se deberían entregar o prestar en el marco del contrato, o este no se ejecuta de conformidad con el acuerdo de subvención.